

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD  
CONCURSO “PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO”  
CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2025-03**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
<b>1</b>	<b>Modalidades y Consideraciones de la propuesta</b>	
	<b>A. Modalidades: Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.3</b>	
	<p>Son propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico, con objetivos y actividades multidisciplinares. Cuyo equipo técnico está conformado por profesionales y /o tecnólogos de distintas disciplinas, alineadas a la temática del proyecto.</p> <p>Estos proyectos deben ser presentados de manera asociativa (con una o más entidades asociadas) y buscan corroborar la viabilidad en un prototipo, que sea resultado de una investigación.</p> <p>Se recomienda considerar la asociación con entidades del sector productivo o de servicios que demanden el conocimiento a ser generado.</p> <p><b>Nota: Debe contar con la participación de al menos una (01) Entidad Asociada con domicilio fiscal registrado en la SUNAT en una región del Perú distinta a la registrada en la SUNAT de la entidad solicitante. La entidad asociada debe participar con su respectivo co-investigador.</b></p>	Formulario de Postulación
	<p>B. Se priorizará aquella propuesta de desarrollo tecnológico que cuente con un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados o que ya haya sido probado en un ambiente de laboratorio, a partir de un Nivel de Madurez Tecnológica (Technology Readiness Levels) - TRL 3 y TRL 4 de inicio y deberá alcanzar un nivel de TRL 5 en adelante al finalizar su ejecución. A fin de verificar lo anterior, la propuesta deberá adjuntar evidencias o el sustento técnico que demuestren el nivel de madurez tecnológica que tiene la tecnología a la fecha de cierre de la postulación.</p>	Resultado en la sección “Adjuntar resultado de la Calculadora de Nivel de Madurez de la Plataforma Vincúlate (TRL 3 o 4)”
<b>2</b>	<b>Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2</b>	
	<b>A. Entidad solicitante:</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs).	Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.

	<p>3) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social</p>
	<p>4) Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social</p>
	<p>5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.</p> <p>Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.</p>	<p>Página WEB Ministerio de la producción – Directorio CITEs</p>
	<p><b>Nota</b> Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.</p>	<p>La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.</p>
	<p><b>B) Entidad asociada:</b></p>	
	<p>1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.</p>	<p>Se verificará en la página Web de SUNEDU</p>
	<p>2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs).</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.</p>	<p>Consulta página Web de la SUNAT y objeto social</p>
	<p>4) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>5) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social.</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>

	Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR.	
	7) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de Postulación Consulta página Web de la SUNAT.
	8) Empresas extranjeras.	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	9) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	10) Universidades extranjeras.	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	11) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	12) El número máximo de Entidades Asociadas por propuesta será de seis (06).	Formulario de postulación Anexo 4B y Anexo 4C
	13) Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con una Entidad Asociada como mínimo con su respectivo co-investigador que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las presentes bases.	Formulario de postulación Anexo 4B y Anexo 4C
	14) En caso la Entidad Solicitante desee participar con una entidad asociada adicional, que sea una Empresa peruana o persona jurídica de régimen privado sin fines de lucro que no realicen investigación en CTI, dichas entidades adicionales podrán participar con un personal técnico en lugar del Co-Investigador.	Formulario de postulación Anexo 4B y Anexo 4C
<b>3</b>	<b>Requisitos: Entidad solicitante y asociadas</b>	
	<b>A. Entidad solicitante</b>	
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4A
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 4A
	3) Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente.	Formulario de Postulación, Anexo 4A

	4) Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4A
	5) Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 4A
	6) De ser personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro que realicen investigación en CTI según su objeto social, esto último será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.  De ser personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro que promuevan investigación en CTI según su objeto social, esto último será verificado mediante la difusión de actividades vinculadas a CTI organizadas por la entidad.	Formulario de Postulación, adjunto.
	7) De ser empresa peruana, haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023.  La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 4A
	8) <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	9) <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4A
	10) <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4A
	11) Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 4A
	<b>B. Entidad Asociada Peruana</b>	
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4B
	2) Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 4B

	3) Las entidades asociadas de régimen privado que deseen participar en las propuestas, deben contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan, según el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 4B
	4) De ser Empresa peruana, haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023.  La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 4B
	5) Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deberán participar con una Entidad Asociada como mínimo con su respectivo co-investigador que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las presentes bases.	Página Web de la SUNAT, Anexo 4B, Anexo 4C
	6) NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4B
	7) <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8) <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4B
<b>4</b>	<b>Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3</b>	
	Conformación mínima <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Responsable Técnico</li> <li>• Al menos dos Co-Investigadores (mínimo uno con una disciplina diferente)</li> <li>• Al menos un tesista de postgrado</li> <li>• Un Gestor de Tecnológico</li> <li>• Un Gestor de Proyecto</li> </ul>	Formulario de Postulación
<b>5</b>	<b>Requisitos de los miembros del equipo</b>	
	<b>A. De los miembros del equipo</b>	
	1) La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico

	<p>3) <b>NO</b> han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>4) <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Directiva que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>5) Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>6) <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
<b>B. Del Responsable Técnico</b>		
	<p>1) Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>2) Tiene residencia o está domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico, formulario de postulación</p>
	<p>3) Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico, CTI Vitae</p>
	<p>4) Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de la postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>

	<p>5) En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT) deberá verificar que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indiquen dedicación exclusiva.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>6) Aquellos becarios de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA no podrán postular como Responsable Técnico o Tesista y deberán cumplir con lo estipulado en las bases y el contrato de dicho financiamiento.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>7) Haber participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos y externos (nacionales o internacionales); o contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos. Tanto los proyectos como los artículos originales presentados deben estar relacionados al área estratégica o área de conocimiento OCDE a la que se aplica en el presente concurso.</p> <p>Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios de la institución.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>8) Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos y externos (nacionales o internacionales) y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área estratégica o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>9) Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico, Plataforma de postulación</p>
	<p>10) En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenece, declara que actualmente NO participa de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionado en el presente concurso.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>

	<p>11) Declara no contar con más de tres (03) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del Programa PROCIENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados en el 2024 y que aún no han iniciado la ejecución), que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, innovación o transferencia tecnológica, al momento de la postulación.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>12) Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>13) NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.</p>	<p>Registros internos PROCIENCIA/FONDECYT, Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>14) NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>15) NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>16) NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>17) NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>18) NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>19) Respecto a los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>20) Los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p><b>C. De los Co-investigadores</b></p>	



	<p>1) Tiene un tipo de vínculo laboral o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>2) Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título académico, grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de la postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>3) En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de la postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>4) <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.</p>	<p>Registros internos PROCIENCIA/FONDECYT, Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>5) <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>6) En caso de que algún integrante del equipo sea becario de programas de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA deberá verificar que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indiquen dedicación exclusiva.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>7) Aquellos becarios de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCIENCIA no podrán postular como Responsable Técnico o Tesista y deberán cumplir con lo estipulado en las bases y el contrato de dicho financiamiento</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>8) En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico</p>
	<p>9) En caso la Entidad Solicitante desee participar con una entidad asociada adicional, que sea una Empresa peruana o persona jurídica de régimen privado sin fines de lucro que no realicen investigación en CTI, dichas entidades adicionales podrán participar con un personal técnico en lugar del Co-Investigador.</p>	<p>Anexo 4B</p>

10) En el equipo debe haber al menos dos (02) Co-Investigadores. El número máximo de Co-Investigadores por propuesta será de seis (06).	Formato de postulación
11) Contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Formato de postulación
<b>D. Del Tesista</b>	
1) Al menos un (01) tesista de postgrado.	Formulario de Postulación
2) Es procedente de una universidad peruana.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
3) El tesista está identificado a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de Postulación
4) Desarrollará la tesis de manera individual y no se aceptarán propuestas de tesis culminadas.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
5) El tesista es presentado por alguna de las entidades participantes peruanas indicando el vínculo existente con la misma.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
6) Contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Formato de postulación
<b>E. Del Gestor Tecnológico</b>	
1) El Gestor Tecnológico debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación y mantenerse durante la ejecución.	Plataforma de postulación
2) Deberá contar con su registro en el CTI Vitae.	Plataforma de postulación
3) Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en el presente concurso.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
4) Cuenta como mínimo con grado académico de bachiller al momento de la postulación.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
5) Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación y/o innovación y/o transferencia tecnológica o propiedad intelectual o experiencia laboral en Incubadoras, CATIs, Oficinas de Propiedad Intelectual y Transferencia de tecnologías o haber desempeñado el rol de gestor tecnológico en algún proyecto ejecutado con financiamiento del Programa PROCIENCIA.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
6) Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en empresas privadas.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
<b>F. Del Gestor de Proyectos</b>	

	1) Deberá contar con un gestor del proyecto, el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.	Plataforma de postulación
	2) Deberá tener grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	Plataforma de postulación
	3) Deberá contar con experiencia en contrataciones con el estado peruano y/o gestión logística y/o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos	Plataforma de postulación
	4) <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5) <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6) <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7) <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<b>G. Personal Técnico de Laboratorio (en caso Aplique)</b>	
	1) No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor o maestro. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo. Se consideran funciones a nivel operativo: preparación de soluciones y reactivos, mantenimiento de equipos y materiales de laboratorio, realización de pruebas de laboratorio estandarizadas, calibración de equipos, manejo de animales de experimentación, entre otras.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2) Debe contar con una cuenta de CTI Vitae.	Plataforma de postulación
	<b>H. Asistente de Investigación (en caso Aplique)</b>	
	1) Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico

	2) Debe contar con una cuenta de CTI Vitae.	Plataforma de postulación
	3) Puede contar con hasta seis (06) asistentes de investigación.	Plataforma de postulación
<b>6</b>	<b>Documentos de Postulación</b>	
	1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae.
	2) CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.	CTI Vitae y CV adjunto al formulario de postulación en caso de investigadores extranjeros.
	3) Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación.	Formulario de Postulación.
	4) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante* y/o Asociadas peruanas.  La carta de compromiso de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante legal de la institución, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.  La carta de compromiso de la Entidad Asociada debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la firma del representante legal de la institución.	Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	5) Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.  La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.	Ver Anexo 4C.
	6) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 5.

	7) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico	Anexo 9
	8) De presentar evidencia de haber participado o liderado o estar participando en un proyecto de investigación, se presentará la Constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 Conformación del Equipo, para la modalidad multidisciplinarios el financiamiento debe ser de fondo concursable.	Ver Anexo 5.
	9) Plan de Gestión de Datos de Investigación: será presentado a través de la plataforma de postulación online	Plataforma de postulación